



## BASES DE PROMOCION

**“RULETA DE LA SUERTE” – 26/2024**

**CASINO MARINA DEL SOL OSORNO**

### 1. Antecedentes Generales

Casino Marina del Sol Osorno, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **“RULETA DE LA SUERTE” – 26/2024**. Esta les permitirá a todas las personas naturales que sean socios de “Mds Club” de Casino Marina del Sol Osorno, en donde participan todas las categorías, a optar a ganar uno de los premios de **“RULETA DE LA SUERTE” – 26/2024**, los cuales se estipulan en el numeral 4 de estas bases. Estos sorteos serán válidos los sábados 13, 20 y 27 de abril 2024, periodo señalado en el numeral 2 de las presentes bases.

Las presentes bases de la promoción se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Osorno, en la comuna de Osorno y en su página web [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl).

### 2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **“RULETA DE LA SUERTE” – 26/2024**, se efectuará los días sábados 13, 20 y 27 de abril 2024, entre las 22:00 y 02:30 horas (día siguiente). Aplica sólo para las fechas que se indican. Este sorteo no aplicará en días de bono, mini bonos o sorteos especiales.

### 3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en la promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Ser socio de Mds Club, de Casino Marina del Sol Osorno.
- El portador de la tarjeta Mds Club que este participando en el Sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS e identificación al momento de ser solicitados (cédula de identidad, comprobante original de cedula en trámite o pasaporte, todos vigentes).
- La entrega de los premios en créditos promocionales será cargado directamente en la tarjeta del socio MDS, mientras que los otros, mediante un cheque simbólico para posterior validación en Servicio al Cliente.
- El cliente solo podrá hacer uso de esta promoción una vez en el día.
- Estar jugando con su tarjeta inserta en Máquina de azas o portarla y jugando para el caso de Mesas de Juego de Casino, en el momento del sorteo, información que será entregada y corroborada por personal de Servicio al Cliente, Jefe de Sección o Director de Mesas de Juego, presente en el momento.



3.2 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

Los sorteos se realizarán en la jornada de casino los días sábado 13, 20 y 27 de abril 2024, entre las 22:00 hrs y las 02:30 hrs del día siguiente, inclusivo, en la siguiente modalidad:

SORTEO	N° GANADORES	MODALIDAD
Sábado 13, 20 y 27 de abril 2024	8	- Caída de cupones automáticos, generados por juegos en máquina y mesas de juego, cada 50 puntos generados. Estos puntos serán descontados de la cuenta del jugador.

Por protocolo, el premio será entregado simbólicamente con un cheque publicitario del sorteo, el cual luego de finalizado el concurso el cliente deberá acercarse a Servicio al Cliente, donde se cargará monto del premio en créditos promocionales directamente en la tarjeta del socio ganador por personal de marketing, quien solicitará la tarjeta de socio y cedula de identidad, para activar la promoción y cargar en la cuenta del socio **los créditos promocionales** para ser usados en máquinas de azar. Por otro lado, si se trata de Invitaciones Especiales, este será validado con cheque simbólico en Servicio al Cliente, para formalmente realizar solicitud de Cena o Estadía a personal de Marketing en el plazo de 1 mes.

Cada cliente sorteado debe estar presente al momento del llamado y hacerse presente en el escenario, o en el lugar dispuesto para ello, antes de 60 segundos desde que se haya dado a conocer su nombre a viva voz luego de 3 veces, acreditando su identidad tal cual se menciona en el numeral 3.1 de estas bases. Se realizará esto, para cada selección de ganadores.

En el caso que el cliente no se encuentre en las instalaciones de Casino Marina del Sol Osorno, se extraerán hasta 5 cupones por sorteo, hasta encontrar el ganador. De no tener ganador en alguno dentro de los primeros 5 cupones, este quedará nulo. **Para garantizar la igualdad de oportunidades, una persona no podrá ganar el derecho a participar en el sorteo por más de una vez en la jornada.**

De no cumplirse lo anterior, el animador debe elegir otro cupón y respetar la modalidad antes descrita. La excepción al plazo de 60 segundos estará dada si el favorecido presenta algún impedimento físico que le dificulte desplazarse y cumplir con este requisito, lo que será validado por el encargado del sorteo designado por el área de Marketing. Personas discapacitadas acreditadas con su carnet de discapacidad, que se encuentren presentes en Casino Marina del Sol Osorno, todo esto verificado por nuestro personal, podrán llegar fuera de plazo, o entregarle el premio a quien lo acompañe.

Una vez que personal a cargo del sorteo confirme que se cumplen las condiciones del punto 3.1 de estas bases, el concursante deberá girar una ruleta compuesta por un total de 32 lengüetas, para lo cual, sólo tendrá una oportunidad, el premio ganador es la primera opción donde señalice la flecha.

Los sorteos podrán ser adelantados o atrasados a libre disposición de Casino Marina del Sol Osorno, pero con márgenes de no más de 60 minutos. En el primer sorteo participaran sólo los cupones que se hayan acumulados en los primeros 30 minutos antes del sorteo primer sorteo, luego de realizado cada sorteo, los



cupones serán desechados y participarán los nuevos cupones que se acumulen dentro de los próximos minutos hasta el siguiente sorteo y así sucesivamente.

En caso de que un cliente sorteado, llegue en el tiempo al escenario sin su tarjeta de socio, por estar dicha tarjeta en manos del personal de Casino Marina del Sol Osorno (por ejemplo, garzón realizando un descuento u otro similar), se pondrá stop (pare) al reloj y se esperará un tiempo razonable de 2 minutos para que el personal del Casino que tenga la tarjeta del socio, la derive al cliente.

Los sorteos podrán ser adelantados o atrasados a libre disposición de Casino Marina del Sol Osorno. En el primer sorteo participarán sólo los cupones que se hayan acumulados en ese lapso. Para el segundo sorteo y los que siguen en adelante participarán los nuevos cupones que se acumulen dentro de los próximos minutos hasta el siguiente sorteo y así sucesivamente.

Los clientes que no quieran participar del sorteo se podrán exceptuar de este, firmando acta de no participación en el mesón de atención al cliente.

### **CUPÓN**

El cupón es el elemento que identificará al ganador del sorteo mencionado junto con su cédula de identidad o pasaporte, éste incluirá su nombre, apellidos, número de cuenta, categoría y código de tarjeta y se imprimirá electrónicamente con estos datos. Cualquier falsificación o enmendadura del cupón es penado por ley y no será cupón válido para participar en el concurso ni para obtener el premio.

### **COMO OBTENER CUPONES PARA EL SORTEO Y SU VALIDEZ**

**Caída automática de cupones, que se generan el mismo día del sorteo, desde una hora antes del primer sorteo.**

En máquinas de azar y mesas de juego: Cada cliente que posea su tarjeta MDS Club y que esté jugando con ella inserta en nuestras máquinas y mesas de juego, acumula puntos. Cada 50 puntos generarán 1 cupón, el que se depositará automáticamente en la tómbola con sus datos personales ya impresos. Estos puntos serán descontados de la cuenta del jugador.

#### **4. Premios**

La promoción **“RULETA DE LA SUERTE” – 26/2024**, dará la posibilidad a los socios que deseen participar, de ganar los siguientes los siguientes premios en la primera opción donde señalice la flecha.

<b>SORTEOS</b>	<b>PREMIOS EN CREDITOS PROMOCIONALES</b>	<b>Categoría</b>
Ocho sorteos	200.000 créditos promocionales	Todas las categorías
	150.000 créditos promocionales	
	100.000 créditos promocionales	
	50.000 créditos promocionales	
	15.000 créditos promocionales	
	Noche de Estadía para 2 personas en Hotel Sonesta	
	Cena para 2 personas en Marina Restaurante	



La promoción dará la posibilidad a los clientes de jugar a la “RULETA DE LA SUERTE” – 26/2024, para lo cual el concursante deberá girar una ruleta compuesta por un total de 32 lengüetas; sólo tendrá una oportunidad, el premio ganador es la primera opción que señalice la flecha.

Las 32 lengüetas estarán distribuidas de la siguiente manera:

3	200.000 créditos promocionales
4	150.000 créditos promocionales
6	100.000 créditos promocionales
7	50.000 créditos promocionales
10	15.000 créditos promocionales
1	Noche de Estadía para 2 personas en Hotel Sonesta
1	Cena para dos personas en Marina Restaurante

#### **5. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción en créditos promocionales**

En la presente promoción, Casino Marina del Sol Osorno hará entrega de créditos promocionales para aquellos socios MDS Club según los requisitos mencionados en el numeral 3.1. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años de edad, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases. Los créditos promocionales serán cargados directamente en la tarjeta del socio dentro de la hora indicada anteriormente y por única vez en la jornada.

#### **6. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas**

Los instrumentos señalados en el numeral 4 de las presentes bases serán entregados, una vez corroborando al titular de la tarjeta, directamente en el mesón de atención al cliente. En el caso ser entregados por personal de Casino, éste solicitará la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta del socio créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

Esta promoción será válida durante el periodo estipulado en el numeral 2, iniciando los días viernes 01, 08, 15, 22 y 29 de marzo 2024 y concluyendo en estas mismas jornadas (madrugada del día siguiente).

#### **7. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.**

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.



- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas del Casino. **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Osorno.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

#### **8. Difusión de la promoción**

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino Marina del Sol Osorno mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl), sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

#### **9. Restricciones de acceso a la promoción**

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona,
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Osorno.

#### **10. Suspensión o Modificación**

Casino Marina del Sol Osorno, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de



circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl)

#### **11. Aceptación de bases y derechos de uso de datos**

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Osorno, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Osorno promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

#### **12. Anexos**

Procedimiento de Créditos Promocionales, así como las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales, se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web [www.marinaldelsol.cl](http://www.marinaldelsol.cl)

**CASINO MARINA DEL SOL OSORNO  
MARZO 2024**